

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de julio de 2025

Resolución del Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)

VISTOS:

La nota remitida al Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) del 27 de junio de 2025 por parte del Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, Dr. Daniel Oscar Posse y la Directora Académica de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, Dra. Adela M. Seguí.

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la nota mencionada en el visto, el Dr. Daniel Oscar Posse, en su carácter de presidente del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, y la Dra. Adela M. Seguí, en su carácter de directora académica de la Escuela Judicial del CAM Tucumán, han solicitado que el FOFECMA tenga a bien declarar de interés y colaborar con la difusión de las *“Jornadas por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación”*, que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que forman parte de la organización de las jornadas, además del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán y su Escuela Judicial, las siguientes instituciones: la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Púpilar y de la Defensa, la Legislatura de la Provincia de Tucumán, la Fiscalía de Estado de la Provincia, el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, las universidades a través de sus facultades de Derecho —la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad San Pablo T y la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino—, el Colegio de Abogados de la



Capital, el Colegio de Abogados del Sur, el Colegio de Escribanos de la Provincia y la Asociación de Magistrados de Tucumán.

Que las jornadas contarán con la exposición, entre otros, de dos miembros de la Comisión Redactora Honoraria del Código Civil y Comercial de la Nación, los Dres. Ricardo Lorenzetti y Aída Kemelmajer de Carlucci. Asimismo, asistirán juristas de primera talla, muchos de los cuales colaboraron activamente con dicha Comisión, tales como: Federico De Lorenzo, Edgardo Saux, Luis Leiva Fernández, Arturo Caumont, Javier Habib, Pablo Lorenzetti, Néstor Cafferatta, Enrique Muller, Jorge Galdós, Daniel Pizarro, Gabriel Stiglitz, Carlos Hernández, Gonzalo Sozzo, Marisa Herrera, Claudia Levin, Sebastián Danuzzo, Alfredo Kraux, Mariana Iglesias y Gustavo Nadalini. Participarán también, más de 30 profesores de Derecho Privado de la provincia, quienes aportarán sus reflexiones y experiencias en torno a los desafíos que plantea la aplicación del Código a diez años de su entrada en vigencia.

Que el FOFECMA es un organismo federal y permanente que reúne a todos los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento del país y tiene como objetivo el fortalecimiento de los lazos entre las jurisdicciones judiciales argentinas, la coordinación de las actividades de todos los Consejos de la Magistratura y Jurados de enjuiciamiento a través del diálogo y reuniones periódicas, abriendo espacios de debate e intercambio de experiencias para fortalecer los vínculos interprovinciales e incorporar nuevos conocimientos, fórmulas y prácticas a seguir.

Que la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán es una institución destinada a la formación de los aspirantes a cubrir los cargos de magistrados y funcionarios de la Constitución en el Poder Judicial de la Provincia. Que la Escuela tiene como objetivo brindar una formación en competencias y multidisciplinar vinculada a la futura práctica profesional de los aspirantes, que les permita comprender las funciones y adquirir las habilidades necesarias para su desempeño eficiente en el servicio de justicia.

Que en virtud de la solicitud efectuada por el presidente del CAM Tucumán, Dr. Danie Posse, miembro activo desde sus inicios del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, se propuso al Comité Ejecutivo del FOFECMA en la reunión del viernes 4 de julio del corriente y en presencia del consejero, la declaración de interés institucional y auspicio del encuentro mencionado supra.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 10 y 14 del Estatuto del FOFECMA,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FOFECMA RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de interés institucional y colaborar con la difusión de las **“Jornadas por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación”**, que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º: Comuníquese al Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, a la Escuela Judicial del CAM, a todos los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento integrantes del FOFECMA; publíquese en la página oficial del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) (www.fofecma.org) y oportunamente, archívese.



Dr. Luis Duacastella Arbizu
Secretario General de FOFECMA



Dra. Edith Miriam Cristiano
Presidente de FOFECMA